



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

172

San Isidro, 05 SET. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 0370-2008-0400-GAJ/MSI de fecha 01SET2008, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 26 de setiembre al 09 de octubre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica a la Dra. Cecilia Espiche Elías, Asesor de la Gerencia Municipal;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 26 de setiembre hasta el 09 de octubre del 2008, las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica a la Dra. **CECILIA ESPICHE ELIAS**, con retención de su cargo como Asesor de la Gerencia Municipal.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

